



DECRETO ALCALDICIO N° 994 /
DECLARA INADMISIBLE PROCESO LICITACION.

REQUINOA, 14 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 19.03.2015 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "1 Ingeniero Ambiental para cumplir funciones de Encargado (a) de la unidad de Gestión Ambiental, 2 personas a cargo de la Operatividad del Vivero Municipal, 1 Operador para Plantas de tratamiento de Aguas Servidas ubicadas en los Lirios y El Abra, 2 personas para desarrollar funciones de Aseo y Ornato Comunal".

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formatos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: Directora de Dideco Sra. Ibetty Escobar González, Run [REDACTED] Encargada de Personal, Srta. Johana Pardo Román, Run [REDACTED] y Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Run [REDACTED] quienes los subroguen.

El Memo N° 866 de fecha 14.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó proceso de Licitación Pública N° 3656-63-LE15, correspondiente a la contratación de "1 Ingeniero Ambiental para cumplir funciones de Encargado (a) de la unidad de Gestión Ambiental, 2 personas a cargo de la Operatividad del Vivero Municipal, 1 Operador para Plantas de tratamiento de Aguas Servidas ubicadas en los Lirios y El Abra, 2 personas para desarrollar funciones de Aseo y Ornato Comunal", en la cual se recibió una oferta en la Línea 1 que excede el monto presupuestario existente y en las Líneas 2, 3 y 4 no se registraron ofertas. Adjunta Acta de Evaluación en la cual se establece que la oferta ingresada en la línea 1 es inadmisibles por razones de orden presupuestario. Solicita iniciar nuevo proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE inadmisibles proceso Licitación Pública N° 3656-63-LE15, correspondiente a la contratación de "1 Ingeniero Ambiental para cumplir funciones de Encargado (a) de la unidad de Gestión Ambiental, 2 personas a cargo de la Operatividad del Vivero Municipal, 1 Operador para Plantas de tratamiento de Aguas Servidas ubicadas en los Lirios y El Abra, 2 personas para desarrollar funciones de Aseo y Ornato Comunal", en atención a que la oferta recibida en la Línea 1, excede el monto presupuestario existente y en las Líneas 2, 3 y 4 no se registraron ofertas.

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "1 Ingeniero Ambiental para cumplir funciones de Encargado (a) de la unidad de Gestión Ambiental, 2 personas a cargo de la

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: Directora de Dideco Sra. Ibetty Escobar González, Run [REDACTED] Encargada de Personal, Srta. Johana Pardo Román, Run [REDACTED] y Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Run [REDACTED] o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/IEG/CZB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-